



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y
ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**EL SISTEMA DE DETRACCIONES Y SU INFLUENCIA EN LA LIQUIDEZ
DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR SERVICIOS
DEL PERÚ: CASO EMPRESA “3T TRANSPORTES S.A.C.” - CHIMBOTE,
2015.**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO**

AUTOR:

BACH. CARLOS JONATAN TARRILLO LOYOLA

ASESOR:

MGTR. FERNANDO VÁSQUEZ PACHECO

CHIMBOTE – PERÚ

2018



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y
ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**EL SISTEMA DE DETRACCIONES Y SU INFLUENCIA EN LA LIQUIDEZ
DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR SERVICIOS
DEL PERÚ: CASO EMPRESA “3T TRANSPORTES S.A.C.” - CHIMBOTE,
2015.**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO**

AUTOR:

BACH. CARLOS JONATAN TARRILLO LOYOLA

ASESOR:

MGTR. FERNANDO VÁSQUEZ PACHECO

CHIMBOTE – PERÚ

2018

JURADO EVALUADOR DE TESIS

DR. LUIS ALBERTO TORRES GARCÍA

PRESIDENTE

MGTR. JUAN MARCO BAILA GEMÍN

MIEMBRO

DR. EZEQUIEL EUSEBIO LARA

MIEMBRO

AGRADECIMIENTO

A DIOS, POR LA SALUD Y POR SER MI FORTALEZA ESPIRITUAL PARA LUCHAR CONTRA LAS ADVERSIDADES E ILUMINAR MI CAMINO.

A MI FAMILIA POR TODO EL APOYO BRINDADO EN EL TRASCURSO DE TODA MI VIDA Y POR TODO EL APOYO EN MI FORMACIÓN COMO PERSONA Y COMO PROFESIONAL.

DEDICATORIA

A MI MADRE, POR SU AMOR Y APOYO INCONDICIONAL, QUE ME APOYA EN TODAS MIS METAS Y LOGROS QUE ME TRAZO EN EL DÍA A DÍA.

A MI TÍO, QUE ES COMO MI PADRE, POR SUS CONSEJOS Y SABIDURÍA, QUE ME ENCAMINA PARA SER UNA PERSONA DE BIEN Y DE MUCHO ÉXITO.

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo general: Determinar y describir la influencia de las detracciones en la liquidez de las micro y pequeñas empresas del sector servicios del Perú y de la empresa “3T TRANSPORTES S.A.C.” de Chimbote, 2015; el diseño de investigación fue no experimental- descriptivo-bibliográfico-documental y de caso. Para el recojo de información se utilizó las técnicas de revisión bibliográfica y entrevista a profundidad, y como instrumentos fichas bibliográficas y los estados financieros pertinentes de la empresa del caso de estudio; encontrando los siguientes resultados: **respecto a la revisión bibliográfica (objetivo específico 1)**: los antecedentes nacionales y regionales establecen que las detracciones influyen negativamente en la liquidez de las micro y pequeñas empresas del sector servicios estudiadas. Es decir, las empresas cuando realizan sus detracciones, ello genera una disminución en la liquidez de sus empresas; lo que les ocasiona problemas para cumplir con sus obligaciones corrientes. **Respecto a la empresa del caso en estudio (objetivo específico 2)**: aplicando los ratios pertinentes de liquidez a los estados financieros de la empresa del caso de estudio, se encontró que las detracciones disminuyen la liquidez, originando que la empresa no pueda cumplir con sus gastos corrientes a tiempo. Finalmente, se concluye que las detracciones afectan negativamente la liquidez de las micro y pequeñas empresas del sector servicios del Perú en general y de la empresa del caso de estudio en particular.

Palabras clave: Detracciones, liquidez, sector servicios.

ABSTRACT

La presente investigación tuvo como objetivo general: Determinar y describir la influencia de las detracciones en la liquidez de las micro y pequeñas empresas del sector servicios del Perú y de la empresa “3T TRANSPORTES S.A.C.” de Chimbote, 2015; el diseño de investigación fue no experimental- descriptivo-bibliográfico-documental y de caso. Para el recojo de información se utilizó las técnicas de revisión bibliográfica y entrevista a profundidad, y como instrumentos fichas bibliográficas y los estados financieros pertinentes de la empresa del caso de estudio; encontrando los siguientes resultados: **respecto a la revisión bibliográfica (objetivo específico 1)**: los antecedentes nacionales y regionales establecen que las detracciones influyen negativamente en la liquidez de las micro y pequeñas empresas del sector servicios estudiadas. Es decir, las empresas cuando realizan sus detracciones, ello genera una disminución en la liquidez de sus empresas; lo que les ocasiona problemas para cumplir con sus obligaciones corrientes. **Respecto a la empresa del caso en estudio (objetivo específico 2)**: aplicando los ratios pertinentes de liquidez a los estados financieros de la empresa del caso de estudio, se encontró que las detracciones disminuyen la liquidez, originando que la empresa no pueda cumplir con sus gastos corrientes a tiempo. Finalmente, se concluye que las detracciones afectan negativamente la liquidez de las micro y pequeñas empresas del sector servicios del Perú en general y de la empresa del caso de estudio en particular.

Palabras clave: Detracciones, liquidez, sector servicios.

CONTENIDO

	Pág.
CARÁTULA	i
CONTRACARÁTULA	ii
JURADO EVALUADOR DE TESIS	iii
AGRADECIMIENTO	iv
DEDICATORIA	v
RESUMEN	vi
ABSTRACT	vii
CONTENIDO	viii
ÍNDICE DE CUADROS	x
I. INTRODUCCIÓN	11
II. REVISIÓN DE LITERATURA	14
2.1. Antecedentes.....	14
2.1.1. Internacionales.....	14
2.1.2. Nacionales.....	16
2.1.3. Regionales.....	19
2.1.4. Locales.....	20
2.2. Bases Teóricas.....	21
2.2.1. Teoría del sistema de detracciones.....	21
2.2.1.1. Teoría del sistema de detracciones SPOT.....	21
2.2.1.2. Efectos del sistema de detracciones SPOT.....	23
2.2.1.3. Funcionamiento del SPOT.....	24
2.2.1.4. Operatividad del SPOT.....	25
2.2.1.5. Liberación de fondos.....	26
2.2.1.6. Tasa impositiva de las detracciones.....	28
2.2.2. Teoría de liquidez.....	29
2.2.2.1. La liquidez y sus usos.....	29
2.2.3.2. Beneficios de la liquidez.....	29

2.2.2.3. La liquidez y su calificación.....	30
2.2.2.4. Ratios de liquidez.....	30
2.2.3. Teoría de empresa.....	42
2.2.3.1. Clasificación de las empresas.....	31
2.2.3.2. Teoría de la MYPE (Micro y Pequeña Empresa).....	33
2.2.4. Teoría del sector servicios.....	34
2.3.Marco conceptual.....	35
2.3.1. Definición del sistema de detracciones.....	35
2.3.2. Definición de los estados financieros.....	36
2.3.3. Definición de liquidez.....	37
2.3.4. Definición de empresa.....	37
2.3.5. Definición del sector servicios.....	37
III. METODOLOGÍA.....	38
3.1.Diseño de la investigación.....	38
3.2.Población y muestra.....	38
3.3.Definición y operacionalización de variables.....	38
3.4.Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	38
3.5.Plan de análisis.....	39
3.6.Matriz de la consistencia.....	39
3.7.Principios éticos.....	39
IV. RESULTADOS Y ANÁLISIS DE RESULTADOS.....	40
4.1.Resultados.....	40
4.1.1. Respecto al objetivo específico 1.....	40
4.1.2. Respecto al objetivo específico 2.....	42
4.1.3. Respecto al objetivo específico 3.....	43
4.2.Análisis de resultados.....	44
4.2.1. Respecto al objetivo específico 1.....	44
4.2.2. Respecto al objetivo específico 2.....	45
4.2.3. Respecto al objetivo específico 3.....	46
V. CONCLUSIONES.....	47
5.1.Respecto al objetivo específico 1.....	47
5.2.Respecto al objetivo específico 2.....	47
5.3.Respecto al objetivo específico 3.....	47
5.4.Respecto al objetivo general.....	48

VI. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS	49
6.1.Referencias bibliográficas.....	49
6.2.Anexos.....	52
6.2.1. Anexo 01: Matriz de consistencia.....	52
6.2.2. Anexo 02: Fichas bibliográficas.....	53
6.2.3. Anexo 03: Estado de situación financiera de la empresa.....	54
6.2.4. Anexo 04: Porcentajes sujetos del sistema de detracciones.....	56

ÍNDICE DE CUADROS

	Pág.
CUADRO 01	40
CUADRO 02	42
CUADRO 03	43

I. INTRODUCCIÓN

Hoy en día, las Micro y Pequeñas Empresas (MYPES) destinan más de la mitad de sus ingresos totales a la adquisición de bienes y servicios. Si a esto se le suma el proceso creciente de la globalización que conduce a niveles cada vez más altos de competencia, resulta que el área de tributación en las empresas, así como una adecuada planificación tributaria de las operaciones de las empresas es de vital importancia en las organizaciones, ya que representa un gran potencial para mejorar la liquidez y rentabilidad de las organizaciones haciendo que las micro y pequeñas empresas tributen lo justo y correcto, principio tributario universal; y por tanto, evitar contingencias tributarias (Villarán, 2007). En el Perú, y en la mayoría de países de América Latina, tenemos una tercera poderosa herramienta de inclusión: Las micro y pequeñas empresas, representan a 2.5 millones de unidades económicas y a 7.6 millones de personas económicamente activas. El grueso de estas personas se ubica en la pequeña propiedad agrícola y en las MYPE, en donde también campea la pobreza. Si bien este sector ha dado muestras de ascenso económico y social impresionantes como es el caso de la familia Wong o los Añaños (Kola Real), y también existen experiencias de articulación entre grandes y pequeñas empresas como DANPER y Procesadora (en el norte del Perú); sin embargo, todavía la mayoría de este sector se mantiene con baja productividad e ingresos (Villarán, 2007).

Actualmente, nos encontramos inmersos en un sistema tributario que cuenta con una frondosa normatividad tributaria, la cual lejos de coadyuvar a una aplicación justa y clara de las normas, buscan meramente el aspecto recaudador, creando exceso de formalidades un tanto difíciles de cumplir. En este sentido, muchos contribuyentes manifiestan la incomodidad de aplicar el sistema debido a que existe mucha informalidad (no de parte de ellos) sino con terceros, ya que al existir una normatividad muy dispersa en muchos casos se omite por un lado emitir el comprobante con el sello (operación sujeta al sistema de pago de obligaciones tributarias con el gobierno central) y en otros casos se busca artificialmente generar conceptos para no aplicar el sistema. En otros casos manifiestan una pérdida de tiempo que se tenga que efectuar en los depósitos exclusivamente en el Banco de la Nación (largas colas), planteándose que la cuenta de detracciones pueda aperturarse en cualquier otro banco nacional, lo cual les facilitaría el sistema (Matos, 2009).

Las Mypes estiman que se les quita liquidez que deberían servir para el pago de gastos corrientes (pago de remuneraciones, servicios básicos, entre otros). Y otra situación que reclaman es que al solicitar la liberación de fondos de las cuentas de detracciones se les ingresa como recaudación importes sobre los cuales aún no se dirige su procedencia, lo cual les perjudica en sus proyectos de corto plazo (Matos, 2009).

Uno de los problemas más importantes de algunas de las Mypes que deben resolver a diario es, calcular cuánto dinero deben mantener en efectivo para pagar todas sus obligaciones a tiempo, es decir liquidez; entendiéndose esta como la capacidad de la empresa de hacer frente a sus obligaciones de corto plazo.

La liquidez se refiere a la capacidad de una empresa de disponer en cada momento de los fondos necesarios. Al no tener dicha liquidez la empresa se ve en la necesidad de adquirir préstamos financieros, etc. produciendo gastos financieros que afectan a la empresa e influyen negativamente en la liquidez y rentabilidad de la empresa.

Las Mypes y la empresa “3T TRANSPORTES S.A.C.” no escapan ante las situaciones planteadas; por lo tanto, se ven afectadas por el sistema de detracciones, el cual conlleva a dichas empresas a recurrir a préstamos financieros para cumplir sus compromisos a corto plazo por falta de liquidez.

Por todo ello, pertinente realizar un análisis, con el motivo de determinar la influencia del sistema detracciones en la liquidez de las Mypes del Perú y de la Mype del caso de estudio en particular.

Por estas razones, el enunciado de la pregunta de investigación es: ¿Cuál es la influencia de las detracciones en la liquidez de las micro y pequeñas empresas del sector servicios del Perú y de la empresa “3T TRANSPORTES S.A.C.” de Chimbote en el año 2015?

Para responder a este enunciado del problema, se plantea el siguiente objetivo general: Determinar y describir la influencia de las detracciones en la liquidez de las micro y pequeñas empresas del sector servicios del Perú y de la empresa “3T TRANSPORTES S.A.C.” de Chimbote, 2015.

Para dar respuesta a este objetivo, se plantea siguientes objetivos específicos:

1. Describir la influencia de las detracciones en la liquidez de las micro y pequeñas empresas del sector servicios del Perú en el año 2015.
2. Determinar y describir la influencia de las detracciones en la liquidez de la empresa “3T TRANSPORTES S.A.C.” de Chimbote en el año 2015.
3. Hacer un análisis comparativo de las detracciones y su influencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas del Perú y de la empresa “3T TRANSPORTES S.A.C.”, en el año 2015.

La presente investigación se justifica porque permitirá determinar y describir la influencia de las detracciones en la liquidez de las MYPE del sector servicios del Perú y de la empresa: “3T TRANSPORTES S.A.C.” de Chimbote en el año 2015.

También, la investigación se justifica porque es importante y pertinente saber si la liquidez de las micro y pequeñas empresas del sector servicios del Perú y de la empresa del caso de estudio, es influenciada por el sistema de detracciones implementado por la SUNAT.

Asimismo, la investigación se justifica porque su ejecución y desarrollo, servirá como guía metodológica para hacer otras investigaciones parecidas al nuestro en otros lugares del Perú, así como en otros ámbitos geográficos internacionales.

Finalmente, el desarrollo, presentación, sustentación y aprobación de esta tesis, me permitirá obtener el título profesional de contador público, lo que a su vez permitirá mejorar los estándares de calidad de la Escuela Profesional de Contabilidad y de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

II. REVISIÓN DE LITERATURA

2.1. Antecedentes:

2.1.1. Internacionales

En el presente trabajo de investigación se entiende por antecedentes internacionales a todo trabajo de investigación realizado por cualquier investigador en alguna ciudad y país del mundo, menos del Perú; sobre las variables y unidades de análisis de nuestra investigación.

Gilces (2012) en su tesis denominada: *Análisis de la incidencia de las retenciones de IVA, retenciones en la fuente, anticipo de impuesto a la renta y crédito tributario por impuesto a la salida de divisas sobre los estados financieros y flujo de caja de la compañía Ultra Química Compañía Limitada, ubica en la vía a Daule k.m. 16 Guayaquil*; realizado en Quito – Ecuador; planteó como objetivo general: Demostrar, la incidencia que tiene sobre los estados financieros y el flujo de caja el exceso del pago de la tasa del 12% del IVA más la retención del IVA del 30%, 70% y 100%, y las retenciones en la fuente del impuesto a la renta, el pago del anticipo de impuesto a la renta y la retención del 5% del impuesto a la salida de capitales. La metodología que se utilizó fue de tipo y diseño descriptivo – explicativo y el método de análisis; encontrando los siguientes resultados: que la retenciones en la fuente, anticipo de impuesto a la renta e impuesto a la salida de capitales inciden en el riesgo sobre los recursos de la compañía por el exceso de los mismos, disminuyendo su liquidez, creando endeudamiento por costos financieros, restricción de compra de materia prima y suministros para incrementar la producción, incumplimiento de los pagos a empleados, accionistas, proveedores, entre otros.

Morán (2012) en su investigación titulada: *Retención del impuesto al valor agregado en la empresa ZuPotencia, C.A.*; realizado en Maracaibo – Venezuela; tuvo como objetivo general: Evaluar la retención del impuesto al valor agregado en la empresa ZuPotencia, C.A. Para el recojo de información utilizó la técnica de encuesta y el instrumento fue un cuestionario; encontrando los siguientes resultados: que la empresa estudiada se encuentra financieramente en una situación crítica, debido a que posee un monto considerable de impuesto al valor agregado retenido, producto de las retenciones efectuadas por sus clientes, con el que pudo cubrir fácilmente sus obligaciones.

Pérez (2010) en su trabajo de investigación denominado: *La gestión contable de las retenciones del impuesto al valor agregado y su impacto en los resultados financieros en los contribuyentes especiales. Caso de estudio: Almacenes Frigoríficos del Centro, C.A.*; realizado en Bárbula – Venezuela; tuvo como objetivo general: Determinar la gestión contable de las retenciones del impuesto al valor agregado y su impacto en los resultados financieros en los contribuyentes especiales, caso: Almacenes Frigoríficos del Centro, C.A. Para el recojo de información se utilizaron las técnicas de sistemas de recolección y la observación y como instrumento un cuestionario; encontrando los siguientes resultados: que los procesos administrativos que implican las recuperaciones de retenciones del I.V.A. es dificultoso; asimismo, la empresa Alfrio, C.A. resulta afectado dado el alto porcentaje de retención (75%), en lo que respecta al impacto financiero, la afectación en la periodicidad de las cuentas por cobrar derivada del impacto de las retenciones del I.V.A. trajo como consecuencia la disminución del flujo de caja.

Molina (2010) en su tesis titulada: *Crédito tributario el problema de liquidez en las empresas*; realizado en Ecuador; propuso como objetivo general: Identificar la liquidez en las empresas que presentan concentración de crédito tributario producto de la acumulación del impuesto al valor agregado retenido por terceros. La metodología que se empleó fue de tipo descriptivo y analítico, diseño de campo y las técnicas de sistemas de recolección y la observación; los resultados obtenidos fueron: que son las sociedades las que presentan mayor concentración de crédito tributario acumulado por retenciones del IVA en un 67%, mientras que las personas naturales acumulan un 33% del monto retenido, asimismo la liquidez absoluta confirma que esta acumulación de retención de IVA produce pérdida de liquidez en las empresas, al no poder transformar rápidamente estos valores en dinero efectivo.

Vielma (2008) en su investigación denominado: *Efectos de la retención del impuesto al valor agregado en los contribuyentes especiales, en condición de agentes y sujetos de retención caso de estudio: consorcio “servicios de ingeniería, mantenimiento, construcción y operaciones” (SIMCO)*; realizado en Mérida – Venezuela; tuvo como objetivo general: Analizar los efectos de la retención del impuesto al valor agregado en los contribuyentes especiales, en condición de agente y sujeto de retención. Caso: “Servicios de Ingeniería, Mantenimiento, Construcción y Operaciones” (SIMCO). Para el recojo de información utilizó las técnicas de observación de las declaraciones del impuesto al valor agregado y estados financieros; obteniendo los

siguientes resultados: que el índice de liquidez corriente obtenido al cierre del 2005 y 2006 fue de 0,78 y 0.58, lo que expresa que la empresa no tiene suficientes activos líquidos para responder con sus obligaciones a corto plazo, lo cual se traduce en una situación desfavorable, expresándose así la reducida capacidad de pagos por parte de la empresa a sus deudores a corto plazo; en pocas palabras, las retenciones de I.V.A. han incidido negativamente en la capacidad de pago del consorcio estudiado.

Quintero (2007) en su tesis denominada: *Impacto financiero de las retenciones del impuesto al valor agregado, en el flujo de efectivo de la empresa CVG Electrificación del Caroni, C.A.*; realizado en Puerto Ordaz – Venezuela; tuvo como objetivo general: Evaluar el impacto financiero de las retenciones de IVA, en el flujo de efectivo de la empresa CVG EDELCA. Para el recojo de información se utilizó la técnica de observación directa y como instrumento una guía de observación; obteniendo los siguientes resultados: que respecto a la liquidez absoluta con la retención del IVA para el año 2003, 2004 y 2005 disminuye a 0.26, 0.26 y 0.57 céntimos de bolívar; es decir, la empresa no puede cumplir con las obligaciones contraídas en el corto plazo y en cuanto a capital de trabajo para los periodos 2003, 2004 y 2005 disminuyen 96,567.06, 134,905.69 y 179,040.46 bolívares, en pocas palabras disminuye el flujo de efectivo, ya que se debe abonar al fisco nacional la retención realizada de IVA, no contando con dinero para atender otras obligaciones e inversiones temporales.

2.1.2. Nacionales

En el presente trabajo de investigación se entiende por antecedentes nacionales a todo trabajo realizado por algún investigador en cualquier ciudad del Perú, menos de la región Ancash, sobre aspectos relacionados con nuestras variables de estudio y unidades de análisis.

Alva (2010) realizó su tesis denominada: *El Régimen de los pagos adelantados del Impuesto General a las Ventas por concepto de percepciones a las importaciones y su efecto en la liquidez en las empresas importadoras del sector plásticos en el departamento de Lima durante los años 2007-2008*; presentada en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para optar el grado de Maestría en Política y Gestión Tributaria. Se planteó el siguiente objetivo general: Demostrar de qué manera el régimen de los pagos adelantados del impuesto general a las ventas

por concepto de percepciones a las importaciones producen un efecto en la liquidez en las empresas importadoras del sector plásticos en el departamento de Lima durante los años 2007-2008. Se utilizó la metodología básica longitudinal y como población 80 empresas importadoras de plásticos de Lima Metropolitana y una muestra de 32 empresas llegando a la siguiente conclusión: Que las detracciones reducen la liquidez de las empresas y que para recuperar dicha reducción, tiene que recurrir a buscar financiamiento externo.

Castro (2013) realizó su tesis titulada: *El sistema de detracciones del IGV y su impacto en la liquidez de la empresa de transportes de carga pesada factoría comercial y transportes S.A.C.*; presentada en la Universidad Privada Antenor Orrego para optar el grado de Contador Público. En este trabajo se ha identificado la problemática en la medida en que el sistema de detracciones impacta en la liquidez, sobre esa base se ha formulado el siguiente objetivo general que persigue el estudio: Demostrar que el “Sistema de Detracciones del IGV” impacta significativamente en la liquidez de la Empresa de Transporte de Carga Pesada “Factoría Comercial y Transporte S.A.C” de Trujillo. La población está conformada por todas las empresas que prestan servicio de transporte de carga pesada, legalmente constituidas en el Perú. La muestra está conformada por la empresa de transportes de carga pesada Factoría comercial y transporte S.A.C. El resultado más importante está en el 100% de la población encuestada considera que estos gastos financieros si generan gastos financieros. La conclusión más relevante de esta investigación es que el sistema de detracciones ha influido de manera negativa en la situación económica y financiera de la empresa y en donde se observa que la empresa al finalizar cada periodo mensual termina con un saldo a favor en la cuenta corriente de Detracciones. Agregando que dicho saldo solo será utilizado para la próxima declaración mensual y/o pago de deudas tributarias.

Guanilo (2014) elaboró su tesis denominada: *El sistema de detracciones y su influencia en la situación económica y financiera de la empresa de servicios P.A.B. S.A.C.*; presentada en la Universidad Nacional de Trujillo para obtener el título de Contador Público. En dicho trabajo se indentificó la problemática en como el sistema de detracciones influye en el sistema económico y financiero de la empresa, sobre esa base se ha formulado el siguiente objetivo general que persigue el estudio: Determinar si el sistema de detracciones influye negativamente en la situación económica y financiera de la empresa P.A.B.S.A.C. De la ciudad de Guadalupe, periodo 2012 – 2013. Para este tipo de investigación se aplicó el método correlacional. En este

caso la muestra es la misma que la población, es decir la empresa P.A.B.S.A.C. de la ciudad de Guadalupe teniendo en cuenta que nuestra técnica de muestreo es no probabilística, porque es sometida a criterio del investigador seleccionar la empresa objeto de estudio. La conclusión más relevante de esta investigación se observa que la empresa al finalizar cada periodo mensual termina con un saldo a favor en la cuenta corriente de detracciones; dicho saldo será utilizado para la próxima declaración mensual tributaria. El efecto financiero del sistema de detracciones, se aprecia en la disminución significativa de los indicadores de liquidez general, liquidez absoluta y capital de trabajo.

Romero (2013) realizó su tesis titulada: *El sistema de pagos de obligaciones tributarias con el gobierno central – SPOT en los contratos de construcción y su incidencia en la liquidez de la empresa J&A inmobiliaria y constructora S.A.C.*; presentada en la Universidad Nacional de Trujillo para optar el grado de Contador Público. En este Trabajo se ha identificado la problemática en la medida en que el sistema de pago de obligaciones tributarias – SPOT incide en la liquidez de los contratos de construcción, sobre esa base se ha formulado el siguiente objetivo general que persigue el estudio: Determinar de qué manera el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el gobierno central – SPOT en los contratos de construcción incide en la Liquidez de la empresa J&A Inmobiliaria y Constructora S.A.C. Para este tipo de investigación se aplicaron los métodos descriptivo y explicativo. Para la población se ha tomado empresas del sector construcción de la ciudad de Piura. La muestra está conformada por la Empresa J&A Inmobiliaria y Constructora S.A.C. de la Ciudad de Piura. El resultado más importante está en que el 100% de los encuestados piensa que el sistema de detracciones genera déficit en la liquidez de la empresa. La conclusión más relevante de esta investigación es que se determina que el grado de liquidez en la empresa sufre una ligera disminución con la aplicación del sistema de detracciones a pesar de ello la empresa denota estabilidad financiera. Las empresas al tener dificultades financieras acceden a préstamos bancarios trayendo consigo costos adicionales, afectando así su rentabilidad.

Tincona (2015) en su investigación denominada: *Sistema de retenciones del IGV y la obligación tributaria de los agentes de retención de la ciudad de Tacna 2014*; planteó como objetivo general: Analizar cómo es la relación del sistema de retenciones del IGV y la obligación tributaria de los agentes de retención de la ciudad de Tacna 2014. La metodología

que se utilizó fue de diseño correlacional, la población y muestra estuvo conformada por 30 entidades designadas agentes de retención; encontrando los siguientes resultados: que las obligaciones tributarias de los agentes de retención del IGV se ven afectados por una serie de consecuencias del sistema de retenciones del IGV, por lo tanto, repercuten significativamente en la obligación tributaria y que el sistema de retenciones del IGV deriva una serie de obligaciones establecidas al sujeto pasivo en función de la relación jurídico tributaria, imponiéndoles un deber de colaboración con la autoridad.

Fernández (2016) en su tesis titulada: *El pago del impuesto general a las ventas y su incidencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas que venden al crédito en el distrito de los Olivos - Lima, año 2016*; tuvo como objetivo general: Establecer si el pago del impuesto general a las ventas (IGV) incide en la liquidez de las micro y pequeñas empresas (MYPE) que venden al crédito en el distrito de Los Olivos - Lima. La metodología fue de tipo cualitativa – cuantitativa, el diseño descriptivo, la población estuvo conformada por 321 y la muestra de 86 personas de 11 empresas, encontrando los siguientes resultados: Que las MYPE que venden al crédito están en evidente desventaja, el problema se encuentra al no disponer del efectivo suficiente para cumplir con sus obligaciones del día a día. Sin embargo, entre sus obligaciones a corto plazo, realizan un esfuerzo (alternativas de financiamiento) por cumplir con el pago de sus impuestos y evitar problemas con la administración tributaria (SUNAT).

2.1.3. Regionales:

En el presente trabajo de investigación se entiende por antecedentes regionales a todo trabajo de investigación realizado por algún investigador en cualquier ciudad de la región Ancash, menos de la provincia del Santa, relacionados con nuestras variables de estudio y unidades de análisis.

Revisando la literatura pertinente, no se ha podido encontrar antecedentes regionales que demuestren la influencia de las detracciones en la liquidez de las empresas.

2.1.4. Locales:

En el presente trabajo de investigación se entiende por antecedentes locales a todo trabajo de investigación realizado en cualquier ciudad de la provincia de Santa, que hayan realizado trabajos de investigación relacionados con nuestras variables y unidades de análisis de nuestra investigación.

Vásquez (2017) en su trabajo de investigación denominado: Las detracciones y su influencia en la liquidez en las micro y pequeñas empresas del sector servicios del Perú: Caso empresa Tiple a Corp. SAC de Chimbote, 2014. Tuvo como objetivo general: Determinar y describir la influencia de las detracciones en la liquidez de las micro y pequeñas empresas del sector servicios del Perú y de la empresa “Triple A Corp. S.A.C.” de Chimbote, 2014. El diseño de investigación fue: no experimental-descriptivo- bibliográfico – documental y de caso; para el recojo de la información utilizó las técnicas de revisión bibliográfica y entrevista y entrevista a profundidad, y los instrumentos de fichas bibliográficas y un cuestionario de preguntas cerradas pertinentes; encontrando los siguientes resultados: La mayoría de los antecedentes nacionales y regionales revisados, establecen que las detracciones afectan de manera negativa en las micro y pequeñas empresas del sector servicios del Perú estudiadas, así como también de la empresa del caso de estudio; es decir cuando las empresas estudiadas depositan sus detracciones en una cuenta del Banco de la Nación, ello disminuye la liquidez de las mismas; por lo que tienen que recurrir a conseguir financiamiento externo para cumplir con el pago de sus obligaciones de corto plazo, lo que les resta competitividad en el mercado.

Aranibar (2017) en su trabajo de investigación denominado: El sistema de detracciones y su influencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas del sector construcción del Perú: caso empresa de servicios L&S Contratistas Generales S.R.L. de Chimbote, 2014- Perú. Cuyo objetivo general fue: Determinar y describir la influencia del sistema de detracciones en la liquidez de las micro y pequeñas empresas del sector construcción del Perú y de la empresa de servicios L&S Contratistas Generales S.R.L de Chimbote, 2014. Cuyo diseño de investigación fue no experimental-descriptivo- bibliográfico-documental y de caso; para el recojo de información se utilizó como instrumentos fichas bibliográficas y estados financieros, así como la técnica de revisión bibliográfica y documentada. Encontrando los siguientes resultados: el sistema de pago de detracciones influye negativamente en los resultados económico-financieros

de las micro y pequeñas empresas del sector construcción, debido a que la liquidez, que se le detrae producto de sus ventas, sólo son utilizados exclusivamente en el pago de impuestos; por lo tanto, para poder hacer frente a la disminución de su liquidez, las empresas tienen que recurrir a buscar financiamiento de terceros para poder afrontar sus gastos corrientes; esto a su vez, genera un costo de financiamiento que es el interés pagado; en consecuencia, esto reduce la rentabilidad de las empresas en general y de la empresa del caso estudiada en particular, afectando la competitividad de dichas empresas.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Teoría del sistema de detracciones

2.2.1.1. El sistema de detracciones SPOT

Según **Soriano (2016)**, los principales problemas en el Perú es la evasión tributaria, lo que ocasiona menores ingresos fiscales al país; lo que a su vez, limita el cumplimiento de las funciones públicas del Estado, por los menores recursos monetarios que recauda y que se dispone para afrontar sus gastos fiscales. Este elevado nivel de evasión tributaria es preocupante para los países desarrollados, como los de en vías de desarrollo, dificultando la aplicación de políticas fiscales efectivas y coherente para recabar impuestos.

Por estas razones y con el objetivo de minimizar la evasión, a finales de la primera década del presente siglo, se implementaron mecanismos de retención de impuestos en la etapa del proceso de comercialización, al que se denominó: sistema de pago de obligaciones fiscales (SPOF), creado para combatir la evasión fiscal que se produce sobre la venta de determinados bienes específicos.

El SPOT en el Perú, se creó mediante el decreto supremo N° 109-2000.EF del 5 de octubre del 2000. En este sistema, sólo la exportación de harina de pescado, el oro y de sus derivados, y la venta de alcohol etílico. Luego, se unificaron todos estos rubros, en una sola norma: el decreto legislativo N° 940 modificado por D.L. N 954, cuyo TUO ha sido aprobado por D.S. N 155-2004 – EF el 14 de Noviembre del 2004.

Asimismo, en primer momento, sólo estaban sujetos a detracción la venta de bienes gravados con el impuesto general a las ventas y/o el impuesto selectivo al consumo, incluyéndose el retiro de los bienes y traslado de bienes fuera del centro de producción, así como desde cualquier zona

geográfica que goce de beneficios tributarios hacia el resto del país, siempre y cuando dicho traslado no se origine en una operación de venta (en este último supuesto, solo alcanzaban la venta o traslado de azúcar y alcohol étílico). Posteriormente se incorporaron más operaciones sujetas al sistema de detracciones, los cuales están establecidas en el anexo 3 de la resolución de SUNAT N° 183-2004/ SUNAT.

También, a lo largo de la vigencia de este sistema, se evidenció que, el SPOT ha ayudado a ampliar la base tributaria, de los 3 regímenes especiales del IGV – retenciones, detracciones y percepciones, sin duda el más importante ha sido las detracciones.

Si bien es cierto el sistema de detracciones es un buen mecanismo para la recaudación y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, como son los impuestos por que más del 92 % de los bienes y servicios están afectos a este sistema lo cual le ha generado al Estado una máxima recaudación a través de este sistema, esto es en el caso del acreedor tributario que es la Administración tributaria; ahora veamos la posición del deudor tributario que es el contribuyente, en este caso podemos darnos cuenta que el principal perjudicado es el contribuyente porque, se le está detrayendo forzosamente una cierta cantidad de su capital de trabajo, lo cual le va a generar ciertas dificultades y no pueda aprovechar las oportunidades que se le presenten, como por ejemplo: no pueda aprovechar descuentos favorables ocasionales, poca libertad de elección al momento de hacer transacciones comerciales, en otras palabras las detracciones le resta liquidez a las empresas y esto le impide cumplir sus obligaciones con proveedores y terceros; esto puede conducir a la venta forzada de bienes y activos o en último caso a la suspensión de pagos o a la quiebra (**Cerdán 2015**).

Como podemos ver este sistema trae consigo algunas desventajas para el deudor tributario, una de ellas es la sanción desproporcionada al incumplimiento de este sistema, como es una multa del 50% del porcentaje no depositado y al desconocimiento del crédito fiscal, por lo que es una sanción muy exagerada y hace que el contribuyente utilice tal vez otros mecanismos para evitar dichas sanciones, por lo que la misma administración tributaria lleva al contribuyente a realizar actos ilícitos o informales, puesto que el deudor tributario se puede ver en apuros al no contar con el dinero para cumplir con dicho sistema y subsanar las sanciones impuestas por la administración. Por lo que debería la Administración Tributaria evaluar y ser más razonable al imponer dichas sanciones.

Cerdán (2015) afirma que, las detracciones son el descuento que se hace a las empresas que compran bienes y servicios afectos al IGV; por lo tanto; esta situación, va a generar más adelante, una disminución en su liquidez

Burgos (2013) argumenta que, el pago por adelantado del impuesto general a las ventas afecta la liquidez de las empresas, porque al no recibir el monto total planeado por la venta de los bienes o la prestación de servicios, van a tener menos posibilidades de reinvertir su capital de trabajo; por tal motivo, tienen que recurrir a buscar financiamiento externo, para poder cubrir la disminución de la liquidez, generada por la aplicación del SPOT por parte de la SUNAT.

2.2.1.2 . Efectos del sistema de detracciones SPOT

Castro (2013) establece que en el Perú el sistema de detracciones se aplica desde el 2002 de manera paulatina, teniendo por finalidad garantizar el pago del IGV y del impuesto a la renta. Por ello, se emite la resolución de superintendencia N° 183-2004/SUNAT publicada el 15-08-2004 y vigente desde el 15-09-2004; mediante esta resolución, se introdujo la aplicación del SPOT a una lista determinada de bienes y servicios, los cuales se encuentran detallados en los *Anexos I, II y III* de dicha resolución.

Sin embargo, en sus inicios, el SPOT se aplicó únicamente a la venta de bienes y prestación de servicios gravados con el Impuesto General a las Ventas (IGV); no obstante, a partir del 01 de noviembre del 2012, mediante Resolución de Superintendencia N° 249-2012/SUNAT se amplió su aplicación a la venta de determinados bienes exonerados del IGV, que generan renta gravada con el Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, los cuales se encuentran especificados en los numerales 20 y 21 del Anexo II de la Resolución de Superintendencia N° 183-2004/SUNAT, desde el 01 de febrero del 2013.

Asimismo, la publicación de la Resolución de Superintendencia N° 022-2013/SUNAT, modificó la Resolución de Superintendencia N° 183-2004/SUNAT, con el fin de aplicar el SPOT a la primera venta de inmuebles que realicen los constructores de los mismos, sujetándose al porcentaje del 4% sobre el valor de venta del inmueble. Paralelo a esto, desde el 01.10.2006 y mediante la Resolución de Superintendencia N° 073-2006/SUNAT y normas modificatorias, se aplicó el SPOT, de manera específica al transporte de bienes realizado por vía terrestre y gravado con el IGV. Al mismo tiempo, mediante Resolución de Superintendencia N° 057-2007/SUNAT y normas modificatorias, se estableció como sujeto al SPOT, el servicio de transporte público de pasajeros realizado por vía terrestre. Por último, el SPOT se vió

ampliado en su aplicación con la publicación de la Resolución de Superintendencia N° 250-2012/SUNAT efectuada el 31.10.2012, y vigente a partir del 01 de noviembre del 2012, regulándose de manera separada la aplicación del SPOT a los espectáculos públicos gravados con el IGV.

2.2.1.3 . Funcionamiento del SPOT

Según la **SUNAT (2014)**, el sistema de pago de obligaciones tributarias-SPOT se aplica en concreto en la primera venta de arroz pilado; pero, siempre y cuando, el monto total de la venta sea mayor a S/.700 soles. El monto de detracciones es de de 3.85% sobre el precio de venta de dicho producto (Art. 4° de la Resolución de Superintendencia N° 266-2004/SUNAT). En este caso, el proveedor debe proporcionar al comprador, el número de su cuenta que para tal fin, mantiene en el Banco de la Nación donde reside. En este sentido, los sujetos obligados a efectuar el depósito y / o la detracción son: (a) El adquirente, (b), el proveedor en caso tenga a su cargo el traslado y entrega de los bienes afectos, o cuando reciba la totalidad del importe de la operación sin haberse acreditado el depósito respectivo, (c) el usuario del servicio de pilado, cuando retire los bienes de las instalaciones del Molino, el depósito y/o detracción se realiza con anterioridad al retiro de los bienes del molino o almacén, en este último caso cuando el retiro se origine en una operación de primera venta.

Asimismo, por el sistema de detracciones, el comprador de un bien o servicio, sujeto a las detracciones, deposita en el Banco de la Nación una parte del monto que le corresponde pagar a su proveedor. Por su parte, el proveedor podrá utilizar los montos depositados en su cuenta del Banco de la Nación, para el pago de sus obligaciones tributarias. En consecuencia, para poder retirar el arroz pilado de las instalaciones del molino, necesariamente se debe cumplir con el depósito de la detracción en el banco; en este caso, se pueden dar las situaciones siguientes:

Si el retiro lo realiza el dueño del arroz, previamente, deberá realizar el depósito de la detracción en su propia cuenta del Banco de la Nación; por el contrario, si el retiro lo realiza un tercero, éste deberá realizar el depósito de la detracción en la cuenta del Banco de la Nación del dueño del arroz.

Por otra parte, el sistema de detracciones también se aplica cuando por cada unidad de transporte que efectúe el retiro, el transporte de las operaciones de venta de los bienes trasladados, sea mayor a 700 soles.

2.2.1.4 . Operatividad del SPOT

Según la **SUNAT**, la apertura de las cuentas corrientes por parte del contribuyente, puede realizarse a solicitud del titular de la cuenta en alguna de las agencias autorizadas del Banco de la Nación. En caso de que no sea así, se comunicará dicha situación a la **SUNAT** para que se efectúe una apertura de cuenta de oficio por la entidad bancaria pertinente.

Los requisitos para la apertura de una cuenta en el Banco de la Nación son: 1. **Si es persona natural:** Carta firmada por el titular solicitando la apertura de la cuenta corriente; copia simple del documento de identidad vigente (DNI, carné de extranjería, pasaporte; copia simple del RUC actualizado y registro de firma de la persona autorizada para el manejo de la cuenta corriente. 2. **Si es persona jurídica:** declaración jurada para apertura de cuenta corriente de detracciones; copia simple del documento de identidad vigente (DNI, Carné de Extranjería, Pasaporte; copia simple del RUC actualizado y registro de firma de la(s) persona(s) autorizada(s) para el manejo de la cuenta corriente. 3 **Requisitos y procedimientos para apertura de oficio.** Si el adquirente o usuario del servicio, respecto de alguna operación sujeta al Sistema de Detracciones carezca de cuenta de detracción abierta en el Banco de la Nación, comunicará dicha situación a la **SUNAT** solicitando la apertura de oficio de una cuenta de detracción con la finalidad de hacer el depósito respectivo.

La solicitud será presentada en la dependencia a la que corresponde el domicilio fiscal del adquirente o usuario de servicio, y deberá señalar los datos de identificación del proveedor o prestador de servicio (RUC, Nombre o razón social, dirección).

La **SUNAT** requerirá al proveedor o prestador del servicio para que en el plazo de tres días hábiles proceda a abrir la cuenta de detracción.

En caso el contribuyente requerido no cumpla con abrir la cuenta de detracción, o tenga la condición de domicilio no habido, la **SUNAT** procederá a solicitar al Banco de la Nación abrir una cuenta de oficio con los datos que se encuentran registrados en el RUC.

El Banco de la Nación abrirá la cuenta y comunicará tal hecho a la SUNAT por correo electrónico u otro medio, detallando los datos de la cuenta abierta, la misma que será comunicada al solicitante.

Asimismo, la SUNAT notificará al proveedor o prestador de servicio comunicándole que se ha procedido a abrirle una cuenta de detracción de oficio y que deberá acercarse al Banco de la Nación para complementar el trámite de apertura de cuenta, luego del cual podrá solicitar al Banco de la Nación las chequeras que le permita disponer de los fondos para el pago de las obligaciones tributarias.

2.2.1.5 . Liberación de fondos

Para solicitar la libre disposición de los montos depositados en las cuentas del Banco de la Nación se observará los siguientes procedimientos, que son establecidos en las normas jurídicas correspondientes: :

A) Procedimiento general: Los montos depositados en las cuentas que no se agoten durante tres (3) meses consecutivos como mínimo, luego que hubieran sido destinados al pago de los conceptos señalados en el artículo 2° del TUO del Decreto Legislativo N° 940, serán considerados de libre disposición. Tratándose de sujetos que tengan la calidad de Buenos Contribuyentes y Agentes de Retención del IGV, el plazo señalado en el párrafo anterior será de dos (2) meses consecutivos como mínimo, siempre que el titular de la cuenta tenga tal condición a la fecha en que solicite a la SUNAT la libre disposición de los montos depositados en las cuentas del Banco de la Nación.

Para tal efecto, el titular de la cuenta deberá presentar ante la SUNAT una "Solicitud de libre disposición de los montos depositados en las cuentas del Banco de la Nación", entidad que evaluará que el solicitante no haya incurrido en alguno de los siguientes supuestos: Tener deuda pendiente de pago; la administración tributaria no considerará en su evaluación las cuotas de un aplazamiento y/o fraccionamiento de carácter particular o general que no hubieran vencido; tener la condición de domicilio No habido de acuerdo a las normas vigentes; haber incurrido en la infracción contemplada en el numeral 1 del artículo 176° del Código Tributario (No presentar la declaración que contenga la determinación de la deuda tributaria dentro de los plazos establecidos); la evaluación de no haber incurrido en alguno de los supuestos señalados será realizada por la SUNAT de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 26.1 del artículo 26° del TUO del Decreto Legislativo N° 940, considerando como fecha de verificación a la fecha de

presentación de la "Solicitud de libre disposición de los montos depositados en las cuentas del Banco de la Nación".

Una vez que la SUNAT haya verificado que el titular de la cuenta ha cumplido con los requisitos antes señalados, emitirá una resolución aprobando la "Solicitud de libre disposición de los montos depositados en las cuentas del Banco de la Nación" presentada. Dicha situación será comunicada al Banco de la Nación con la finalidad de que haga efectiva la libre disposición de fondos solicitada.

La "Solicitud de libre disposición de los montos depositados en las cuentas del Banco de la Nación" podrá presentarse ante la SUNAT como máximo tres (3) veces al año dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de los meses de enero, mayo y setiembre. A partir del 01 de abril de 2015 podrán solicitarse como máximo cuatro (4) veces al año dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de los meses de enero, abril, julio y octubre

Para el caso de los sujetos que tengan la calidad de Buenos contribuyentes o Agentes de Retención del IGV, la "Solicitud de libre disposición de los montos depositados en las cuentas del Banco de la Nación" podrá presentarse como máximo seis (6) veces al año dentro los primeros cinco (5) días hábiles de los meses de Enero, Marzo, Mayo, Julio, Setiembre y Noviembre.

La libre disposición de los montos depositados comprende el saldo acumulado hasta el último día del mes precedente al anterior a aquél en el cual se presente la "Solicitud de libre disposición de los montos depositados en las cuentas del Banco de la Nación", debiendo verificarse respecto de dicho saldo el requisito de los dos (2) o tres (3) meses consecutivos a los que se refiere el inciso a), según sea el caso.

B) Procedimiento especial: Tratándose de operaciones sujetas al sistema referidas a los bienes señalados en los anexos 1 y 2, excepto los comprendidos en los numerales 20 y 21 del anexo 2; el titular de la cuenta podrá solicitar ante la SUNAT la libre disposición de los montos depositados en las cuentas del Banco de la Nación hasta en dos (2) oportunidades por mes dentro de los primeros tres (3) días hábiles de cada quincena, siempre que respecto del mismo tipo de bien señalado en el anexo 1 y anexo 2, según el caso: Se hubiera efectuado el depósito por sus operaciones de compra y, a su vez, por sus operaciones de venta gravadas con el IGV; o, hubiera efectuado el depósito en su propia cuenta por haber realizado los traslados de bienes a los que se refiere el inciso c) del numeral 2.1 del artículo 2.

La libre disposición de los montos depositados comprende el saldo acumulado hasta el último día de la quincena anterior a aquella en la que se solicite la liberación de fondos, teniendo como límite, según el caso.

El monto depositado por sus operaciones de compra a que se refiere el inciso primero, efectuado durante el período siguiente:

Hasta el último día de la quincena anterior a aquella en la que se solicite la liberación de los fondos, cuando el titular de la cuenta no hubiera liberado fondos anteriormente a través de cualquier procedimiento establecido en la presente norma.

A partir del día siguiente del último período evaluado con relación a una solicitud de liberación de fondos tramitada en virtud al procedimiento general o especial, según corresponda. **La suma de:** El monto depositado por sus ventas gravadas con el IGV de aquellos tipos de bienes trasladados a que se refiere el inciso primero, efectuado durante el período señalado en el inciso b.1), según corresponda.

El monto resultante de multiplicar el valor FOB consignado en las Declaraciones Únicas de Aduana que sustenten sus exportaciones de los bienes trasladados a que se refiere el inciso segundo), por el porcentaje que corresponda al tipo de bien señalado en el anexo 1 materia de exportación, según sea el caso.

Para efecto de lo dispuesto en el presente numeral, se entenderá por quincena al periodo comprendido entre el primer (1) y décimo quinto (15) día o entre el décimo sexto (16) y el último día calendario de cada mes, según corresponda.

Resultados del procedimiento de la aplicación del SPOT: Los resultados del procedimiento del SPOT fue notificado de conformidad con lo establecido en el artículo 104° del Código Tributario. Para la notificación por constancia administrativa, se requerirá que el apoderado cuente con autorización expresa para tal efecto, a través de un documento público o privado con firma legalizada por fedatario de la SUNAT o notario público.

2.2.1.6 . Tasa impositiva de las detracciones

Por el servicio de transporte de bienes por vía terrestre:

Según la **Sunat (2015)**, el servicio de transporte de bienes realizado por vía terrestre respecto del cual corresponda determinar valores referenciales de conformidad con el Decreto Supremo

N° 010-2006-MTC y norma modificatoria, el monto del depósito resulta de aplicar el porcentaje de cuatro por ciento (4%) sobre el importe de la operación o el valor referencial, el que resulte mayor.

2.2.2. Teoría de liquidez

Para **García (2011)**, la liquidez es una cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata, sin disminuir su valor. Por definición, el dinero es el activo con mayor liquidez, al igual que los depósitos en bancos. También se emplea con frecuencia el término “activos líquidos”, para referirse al dinero y a los activos que pasan a dinero en efectivo rápidamente. Pero para otros elementos que no son dinero, la liquidez presenta dos dimensiones. La primera se remite al tiempo necesario para convertir el activo en dinero; la segunda es el grado de seguridad relacionado con el precio o la razón de conversión.

2.2.2.1. La liquidez y sus usos

De manera común y general se afirma que, la liquidez es usada como capital de trabajo; sobre todo, en las micro y pequeñas empresas; asimismo, la liquidez permite: desarrollar el negocio, adquirir materias primas, pagar a los proveedores y empleados, desarrollar los productos y servicios, así como realizar los procesos de comercialización y ventas. Por lo tanto, si las empresas no cuentan con liquidez para atender estas necesidades normales de corto plazo, deberán endeudarse, con lo cual encarecerá el producto elaborado y se reduciría el margen de ganancia; y en el caso extremo, podrían entrar en una situación de insolvencia.

2.2.2.2. Beneficios de la liquidez

Una adecuada liquidez, genera valor a una empresa jurídica, a una persona natural y a un país; debido a que les da un mayor grado de seguridad, bienestar y salud financiera; dado que ello, permitirá pagar sus obligaciones y adquirir bienes y servicios cuando sean necesarios; además, podrán lograr descuentos por el pronto pago, etc.

Por otra parte, **Pascual (2014)** asegura que la mejor herramienta es la realización de

previsiones, bajo las hipótesis contempladas como herramientas de gestión y control de la liquidez, tal como son los ratios.

2.2.2.3. La liquidez y su calificación

La liquidez se califica en función a la velocidad con que una empresa puede convertir sus activos corrientes en dinero en efectivo, procurando que el valor que se pierda en esa conversión sea el mínimo; de lo contrario, no sería rentable la conversión, y por lo tanto, no se podría calificar como liquidez.

2.2.2.4. Ratios de liquidez

Para **Burke (2010)**, miden la capacidad de pago que tienen las empresa para hacer frente a sus deudas de un año como máximo; es decir, los ratios se limitan al análisis del activo y el pasivo de corto plazo

2.2.2.4.1. Capital de trabajo: Es lo que queda a la empresa después de pagar sus deudas corrientes, en otras palabras, es la diferencia entre los activos corrientes menos los pasivos corrientes; más concretamente, es el dinero que tiene la empresa para afrontar sus actividades del día a día.

$$\text{Capital de Trabajo} = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$$

2.2.2.4.2. Razón corriente: Denota la proporción de deuda de corto plazo que es cubierta por los elementos del activo, y cuya conversión en dinero, corresponde aproximadamente al vencimiento de las deudas de la empresa. (Indica el número de veces).

$$\text{Razón Corriente} = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$$

2.2.2.4.3. Razón efectiva: Mide la capacidad efectiva que tiene la empresa en el corto plazo para afrontar sus deudas; considera únicamente los activos mantenidos en caja-bancos y los valores negociables.

$$\text{Razón Efectiva} = \text{Caja y Bancos} / \text{Pasivo Corriente}$$

2.2.2.4.4. Razón de acidez: Es aquel indicador que al descartar del activo corriente cuentas que no son fácilmente realizables, proporciona una medida más exigente de la capacidad de pago de una empresa en el corto plazo.

$$\text{Razón de Acidez} = (\text{Activo Corriente} - \text{Inventario}) / \text{Pasivo Corriente}$$

2.2.3. Teoría de empresa

2.2.3.1. Clasificación de las empresas

Según el **Banco Multibank (2011)**, las empresa se clasifican de la siguiente manera:

- a) **Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (E.I.R.L.).** Tiene las siguientes características: solo, es para personas naturales, el patrimonio debe ser aportado por una persona diferente del titular, la responsabilidad de la empresa está limitada al patrimonio de ésta y sea funcional, siempre y cuando continúe siendo una pequeña empresa.
- b) **Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.).** Tiene las siguientes características: El capital está dividido en partes iguales, pero no pueden denominarse como acciones; 20 socios es el límite; la junta general de socios representa a todos los asociados de la empresa; si al menos la quinta parte del capital social lo solicita, se deberá ejecutar una, aplicable a todo tipo de PYMES.
- c) **Sociedad Anónima Cerrada (S.A.C.).** Tiene las siguientes características: También tiene carácter de limitada en cuestiones de sociedad, es decir, la responsabilidad y participación de los socios es limitada; su capital social está representado por acciones; el número de socios no puede ser mayor a 20; las acciones de los socios no deben estar inscritas en el registro público del mercado de valores y los socios tienen como derecho la preferencia en el caso de la venta de acciones. Aplicable a todo tipo de PYMES.

- d) Sociedad Anónima (S.A.).** Tiene las siguientes características: Igualmente, tiene carácter de sociedad limitada; capital definido por medio de acciones; el número total de socios puede ser hasta de 750 accionistas; existe la libre circulación de las acciones y con enfoque a empresas grandes.
- e) Sociedad Anónima Abierta (S.A.A.): Tiene las siguientes características:** capital medido por acciones; el manejo de las acciones está sujeto al control de CONASEV, existiendo disposiciones especiales para la protección de los derechos de los accionistas minoritarios. Destinada a empresas con una estructura más amplia que las calificables para S.A. Las acciones obligatoriamente deberán estar inscritas en el registro público del mercado de valores y en el caso de todas las sociedades anónimas, es posible la migración entre un tipo y otro, siempre y cuando las condiciones y requisitos sean favorables; así está estipulado en la Ley General de Sociedades.
- f) Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.).** Tiene las siguientes características: El capital está dividido en partes iguales, pero no pueden denominarse como acciones; 20 socios son el límite y la Junta General de Socios representa a todos los asociados de la empresa; si al menos la quinta parte del capital social lo solicita, se deberá ejecutar una. Aplicable a todo tipo de PYMES.
- g) Sociedad Anónima Cerrada (S.A.C.)** Tiene las siguientes características: También tiene carácter de limitada en cuestiones de sociedad, es decir, la responsabilidad y participación de los socios es limitada; su capital social está representado por acciones; su número de socios no puede ser mayor a 20; las acciones de los socios no deben estar inscritas en el registro público del mercado de valores y los socios tienen como derecho la preferencia en el caso de la venta de acciones. Aplicable a todo tipo de PYMES.
- h) Sociedad Anónima (S.A.). Tiene las siguientes características:** Igualmente, tiene carácter de sociedad limitada; capital definido por medio de acciones; el número total de socios puede ser hasta de 750 accionistas; existe la libre circulación de las acciones y con enfoque a empresas grandes.
- i) Sociedad Anónima Abierta (S.A.A.).** Tiene las siguientes características: capital medido por acciones; el manejo de las acciones está sujeto al control de CONASEV, existiendo disposiciones especiales para la protección de los derechos de los

accionistas minoritarios. Destinada a empresas con una estructura más amplia que las calificables para S.A. Las acciones obligatoriamente deberán estar inscritas en el Registro Público del Mercado de Valores y en el caso de todas las Sociedades Anónimas, es posible la migración entre un tipo y otro, siempre y cuando las condiciones y requisitos sean favorables; así está estipulado en la Ley General de Sociedades.

2.2.3.2. Teoría de la MYPE (Micro y Pequeña Empresa)

La micro y pequeña empresa es la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente, que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios (**Ministerio de Trabajo, 2014**).

Según el **Ministerio de Trabajo (2013)** la micro y pequeña empresa deben ubicarse en alguna de las siguientes categorías empresariales, establecidas en función de sus niveles de ventas anuales (D.S.Nº 013-2013-PRODUCE) para ser considerada micro o pequeña empresa:
Microempresa: ventas anuales hasta el monto máximo de 150 UIT.

Pequeña empresa: ventas anuales superiores a 150 UIT y hasta el monto máximo de 1700 UIT.

Además, para que una empresa sea considerada MYPE tiene que estar escrita en la REMYPE, según el **Ministerio de la Producción (2015)**, el registro acredita que una unidad económica califica como MYPE de acuerdo a lo establecido en los artículos 4º y 5º del Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente aprobado según D.S. Nº 007-2008-TR” y la administración se encuentra a cargo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Respecto al tema tributario según **SUNAT (2017)** las actividades económicas que realizan estas empresas, les generan rentas de tercera categoría porque tienen un fin lucrativo, es decir generar ganancias. Por ello cada negocio o empresa de la MYPE debe elegir un régimen tributario para pagar el Impuesto a la Renta y los demás tributos que generen sus actividades. En nuestra

legislación hay tres regímenes tributarios, que son las opciones que tendrán cada negocio o empresa para tributar, según su forma de constitución, el volumen de los ingresos y compras que proyecta tener y las características de sus actividades. Las tres opciones o Regímenes tributarios son: El Nuevo Régimen único Simplificado, El Régimen Especial de Renta-RER, Régimen MYPE Tributario o El Régimen General del Impuesto a la Renta.

Las características básicas de la Micro y Pequeña Empresa (MYPE) están definidas por su número de trabajadores y el monto de sus ventas anuales. Así las microempresas tienen de 1 – 10 trabajadores, mientras que las pequeñas empresas de 1 – 100 trabajadores. Para la determinación del número de trabajadores, se suma el número de trabajadores contratados en cada uno de los doce (12) meses anteriores al momento en que la MYPE se registra, y el resultado se divide entre doce (12). Es decir, para la determinación del número máximo de trabajadores, no se toma en cuenta el año calendario, sino el año de registro de la MYPE, y el promedio de trabajadores contratados ese año. En el caso de las microempresas, sus conductores no son considerados a efectos de establecer el número máximo de trabajadores (Sandoval, Posso & Quispe, 2012).

2.2.4 Teoría del sector servicios

El Banco de la República (2015) indica que, el sector de servicios incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Asimismo, es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Finalmente, aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

2.3 Marco conceptual

2.3.1 Definición del sistema de detracciones

El spot, también denominado "sistema de detracciones", es un mecanismo de recaudación de impuestos mediante el cual el adquirente de determinados bienes o servicios (descritos en la norma correspondiente) gravados con el IGV, debe depositar una parte del precio total en una cuenta del Banco de la Nación perteneciente al propio proveedor, que servirá para realizar pagos a la Sunat, por cualquier deuda tributaria (no sólo IGV), y luego de un período de tiempo (aproximadamente cuatro meses puede liberarse, si es que el titular de la cuenta no tiene más deudas con la administración **(Picón 2011)**).

El sistema de detracciones tiene por finalidad generar fondos para el pago de obligaciones tributarias, costas y gastos del procedimiento de cobranza coactiva, y se sustenta en el deber de colaboración y control del obligado para combatir los niveles de evasión que existen en el impuesto general a las ventas. Siendo de naturaleza administrativa, se regula por la ley de procedimiento administrativo general. Sin embargo, existe una serie de cuestionamientos al Sistema de detracciones, entre las principales, la complejidad del sistema, la diversidad de las tasas e imprecisión de los conceptos comprendidos, así como la inseguridad jurídica que se genera por la permanente modificación de sus normas y supuestos **(Miranda 2013)**.

El sistema de detracciones es un mecanismo que consiste en el descuento que efectúa el comprador o usuario de un bien o servicio afecto al sistema, de un porcentaje del importe a pagar por estas operaciones, para luego depositarlo en una cuenta corriente a nombre del vendedor o prestador del servicio que tiene en el Banco de la Nación.

2.3.1.1 Adquirente

La palabra adquirente proviene en su etimología del latín “adquirentis”, y alude a aquel que se convierte en dueño o poseedor de una cosa. Son modos legítimos de adquirir la propiedad de una cosa: comprarla (adquisición que se produce inter vivos y a título oneroso, o sea entre personas que están vivas y a cambio de un precio) o haberla recibido por donación (adquisición inter vivos a título gratuito o con cargo) herencia o legado (adquisición mortis causa, gratuita; y a título universal o particular, respectivamente). Ilegítimamente puede adquirirse algo por hurto, robo o estafa **(De conceptos.com, 2015)**.

2.3.1.2 Vendedor

Es aquella persona que tiene encomendada la venta o comercialización de productos o servicios de una compañía. Según el sector o la cultura de la compañía, puede recibir diferentes nombres: agente comercial, representante, ejecutivo de cuenta, ejecutivo de ventas, etc. La persona que vende productos en un comercio recibe el nombre de dependiente y no es objeto de este artículo **(Wikipedia, 2015)**.

2.3.1.3 Banco de la Nación

El Banco de la Nación o Banco de la Nación del Perú, es el banco que representa al Estado peruano en las transacciones comerciales en el sector público o privado, ya sea a nivel nacional o extranjero. Es una entidad integrante del Ministerio de Economía y Finanzas. Su sede principal se encuentra en San Isidro, Lima, debido al incendio de su antigua sede del Centro histórico de Lima. **(Wikipedia, 2015)**.

2.3.1.4 Obligación tributaria

Obligación es un término que procede del latín obligatio y que refiere a algo que una persona está forzada a hacer por una imposición legal o por una exigencia moral. La obligación crea un vínculo que lleva al sujeto a hacer o a abstenerse de hacer algo de acuerdo a las leyes o normativas.

2.3.2 Definición de los estados financieros

Los estados financieros o estados contables los podemos definir como un registro formal de las actividades financieras de una empresa, persona o entidad. En el caso de una empresa, los estados financieros básicos son toda la información financiera pertinente, presentada de una manera estructurada y en una forma fácil de entender. Por lo general incluyen cuatro estados financieros básicos, acompañados de una explicación y análisis. **(Enciclopedia Financiera, 2014)**

Los ratios financieros también llamadas razones financieras o indicadores financieros, son coeficientes o razones que proporcionan unidades contables y financieras de medida y comparación, a través de las cuales, la relación (por división) entre sí de dos datos financieros

directos, permiten analizar el estado actual o pasado de una organización, en función a niveles óptimos definidos para ella (**Wikipedia, 2015**).

2.3.3 Definición de liquidez

En economía la liquidez representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor. De tal manera que cuanto más fácil es convertir un activo en dinero más líquido se dice que es. A título de ejemplo un activo muy líquido es un depósito en un banco que su titular en cualquier momento puede acudir a su entidad y retirar el mismo o incluso también puede hacerlo a través de un cajero automático. Por el contrario, un bien o activo poco líquido puede ser un inmueble en el que desde que se decide venderlo o transformarlo en dinero hasta que efectivamente se obtiene el dinero por su venta puede haber transcurrido un tiempo prolongado (**Rato, 2008**).

2.3.4 Definición de empresa

Es una institución conformada por personas, aspiraciones, realizaciones, bienes materiales y capacidades técnicas y financieras; que se encarga de transformar las materias primas e insumos en bienes finales, que sirven para el consumo de las personas (**Collazo, 2014**),

Asimismo, en sentido general la empresa está en constante actividad y conformada por seres humanos y recursos materiales gerenciados adecuadamente (**Foro Perú, 2013**),.

2.3.4.1 Razón social

La razón social es el nombre legal de una empresa o sociedad comercial, que se integra con el nombre real de uno o más miembros, seguido del tipo societario. Como persona jurídica titular de derechos y obligaciones debe estar legalmente identificada e inscrita bajo ese nombre, al igual que sucede con las personas (**SUNAT, 2015**).

2.3.5 Definición del sector servicios

También conocido como sector terciario, es uno de los tres sectores en los que se divide la actividad económica. En realidad, es el sector que no produce bienes materiales, sino que provee a la población de servicios necesarios para satisfacer sus necesidades básicas y superfluas, siendo muy varado (**Recursostic, 2014**).

III. METODOLOGÍA

3.1 Diseño de la investigación

El diseño de la investigación fue no experimental – descriptivo – bibliográfico- documental y de caso. Fue no experimental porque no se manipulo ningún aspecto de las variables de estudios y unidades de análisis. Fue descriptivo porque solo se limitó a describir las variables en las unidades de análisis de la investigación. Fue bibliográfico porque para conseguir los resultados del objetivo específico 1, se hizo una revisión bibliográfica de los antecedentes nacionales, regionales y locales pertinentes. Fue documental porque se revisó unos documentos pertinentes. Y finalmente Fue de caso porque solo se tomó en cuenta una empresa o institución.

3.2 Población y muestra

3.2.1 Población: Dado que el trabajo de investigación fue bibliográfico y de caso, no hubo población.

3.2.2 Muestra: Dado que el trabajo de investigación fue bibliográfico y de caso, no hubo muestra.

3.3 Definición y operacionalización de las variables

Dado de que los resultados del objetivo específico 2 se consiguió mediante la utilización de ratios de liquidez, no hubo un cuestionario de recojo de información.

3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.4.1 Técnicas: Para el recojo de la información se utilizó las siguientes técnicas; objetivo específico 1: Revisión bibliográfica, objetivo específico 2: utilización de ratios, objetivo específico 3: Análisis comparativo.

3.4.2 Instrumentos: Para el recojo de la información se utilizó los siguientes instrumentos; objetivo específico 1: Ficha bibliográficas, objetivo específico 2: Estados financieros pertinentes, objetivo específico 3: Cuadros de análisis.

3.5 Plan de análisis

Para conseguir los resultados de objetivo específico 1. Se utilizó la técnica de revisión bibliográfica y las técnicas de fichas bibliográficas. Para hacer el análisis de resultados, se observó dicho cuadro con la finalidad de agrupar los resultados semejantes por autores. Luego estos resultados fueron comparados con los resultados de los antecedentes internacionales pertinentes. Finalmente, estos resultados fueron comparados y explicados a la luz de las bases teóricas y marco conceptual pertinentes.

Para conseguir los resultados del objetivo específicos 2. Se utilizó la técnica de revisión de ratios, las ratios de liquidez. Los mismos que estarán descritos en el cuadro 02. Para hacer el análisis de resultados se compararon dichos resultados con los antecedentes locales regionales nacionales e internacionales. Finalmente, estos resultados fueron comparados y analizados a la luz de las bases teóricas y el marco conceptual pertinentes.

Para conseguir los resultados del objetivo específico 3. Se utilizó las técnicas del análisis comparativo y como instrumento los resultados de los cuadros 01 y 02 de la investigación; luego, estos resultados fueron descritos en el cuadro 03, donde los resultados de la comparación se expresaron como si coinciden, o no coinciden. Para hacer el análisis de resultados se comparó las coincidencias o no coincidencias a la luz de las bases teóricas y el marco conceptual pertinente.

3.6 Matriz de consistencia

Ver anexo 01.

3.7 Principios éticos

No aplico; porque la investigación fue no experimental, bibliográfica y documental.

IV. RESULTADOS Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

4.1 Resultados:

4.1.1 Respecto al objetivo específico 1: Describir la influencia de las detracciones en la liquidez de las micro y pequeñas empresas del sector servicios del Perú en el año 2015.

CUADRO 01:

RESULTADOS DEL OBJETIVO ESPECÍFICO 1

AUTOR(ES)	RESULTADOS
Alva (2010)	Establece que, las detracciones reducen la liquidez de las empresas y que para recuperar dicha reducción, tiene que recurrir a buscar financiamiento externo.
Castro (2013)	Afirma que, el sistema de detracciones influye negativamente en la situación económica y financiera de la empresa; sin embargo, al finalizar cada periodo mensual, termina con un saldo a favor en su cuenta corriente de detracciones; pero dicho saldo será utilizado en la próxima declaración mensual y/o pago de sus deudas tributarias.
Guanilo (2014)	Argumenta que, la empresa estudiada al finalizar cada periodo mensual, termina con un saldo a favor en su cuenta corriente de detracciones; sin embargo, dicho saldo será utilizado para la próxima declaración mensual tributaria. Por lo tanto, el efecto financiero del sistema de detracciones, se aprecia en la disminución significativa de los indicadores de liquidez general, liquidez absoluta y capital de trabajo.
Romero (2013)	Sostiene que, el 100% de los encuestados piensa que el sistema de detracciones genera déficit en la liquidez de la empresa. Asimismo, afirma que, el grado de liquidez en la empresa sufre una ligera disminución con la aplicación del sistema de detracciones; lo que hace que la empresa tenga dificultades financieras para acceder a préstamos bancarios, trayendo consigo costos adicionales, afectando así su rentabilidad.

- Ticona (2015)** Describe que, las obligaciones tributarias de los agentes de retención del IGV se ven afectados por una serie de consecuencias del sistema de retenciones del IGV, por lo tanto, repercuten significativamente en la obligación tributaria y que el sistema de retenciones del IGV deriva una serie de obligaciones establecidas al sujeto pasivo en función de la relación jurídico tributaria, imponiéndoles un deber de colaboración con la autoridad.
- Fernández (2016)** Establece que, las MYPE que venden al crédito están en evidente desventaja, el problema se encuentra al no disponer del efectivo suficiente para cumplir con sus obligaciones del día a día. Sin embargo, entre sus obligaciones a corto plazo, realizan un esfuerzo (alternativas de financiamiento) por cumplir con el pago de sus impuestos y evitar problemas con la administración tributaria (SUNAT).
- Vásquez (2017)** Argumenta que, la mayoría de los antecedentes pertinentes revisados, establecen que las detracciones afectan negativamente la liquidez de las micro y pequeñas empresas estudiadas, también de la empresa del caso de estudio; es decir, cuando las empresas estudiadas depositan sus detracciones en una cuenta del Banco de la Nación, ello disminuye la liquidez de las mismas; por lo que tienen que recurrir a conseguir financiamiento externo para cumplir con el pago de sus obligaciones de corto plazo, lo que les resta competitividad en el mercado.
- Aranibar (2017)** Establece que, el sistema de detracciones influye de manera negativa en los resultados económico-financieros de las MYPES del sector construcción, porque la liquidez que se le detrae, producto de sus ventas, sólo deben ser utilizados exclusivamente en el pago de impuestos; en consecuencia, para poder hacer frente a la disminución de su liquidez, las empresas tienen que recurrir a buscar financiamiento de terceros para poder afrontar sus gastos corrientes.

Fuente: Elaboración propia en base a los antecedentes nacionales de la presente investigación.

4.1.2 Respecto al objetivo específico 2: Determinar y describir la influencia de las detracciones en la liquidez de la empresa “3T TRANSPORTES S.A.C.” de Chimbote en el año 2015.

CUADRO 02:

RESULTADOS DEL OBJETIVO ESPECÍFICO 2

N°	Índices de liquidez	Sin detracciones		Con detracciones	
		Ene - Jun	Jul - Dic	Ene - Jun	Jul - Dic
1	Razón corriente <u>Activo Corriente</u> Pasivo Corriente	1.33	1.28	0.90	0.87
2	Prueba acida <u>Activo Corriente - Inventario</u> Pasivo Corriente	1.33	1.28	0.90	0.87
3	Razón de efectivo <u>Caja y Bancos</u> Pasivo Corriente	1.07	1.08	0.70	0.70
4	Capital de trabajo Activo Corriente – Pasivo Corriente	9,816.67	8,366.67	-4,489.33	-5,853.33

Fuente: Elaboración propia, en base información financiera e la empresa estudiada.

4.1.3 Respecto al objetivo específico 3: Hacer un análisis comparativo de las detracciones y su influencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas del Perú y de la empresa “3T TRANSPORTES S.A.C.”, en el año 2015.

CUADRO 03:
RESULTADOS DEL OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Elementos de comparación	Resultado del objetivo N° 01	Resultado del objetivo N° 02	Resultados
<p>La aplicación del sistema de detracciones afecta la liquidez de la empresa.</p>	<p>El sistema de detracciones del IGV, ya que al encontrarse el dinero depositado en la cuenta corriente del Banco de la Nación, afecta el costo de oportunidad del dinero, entendiéndose éste como el coste de la oportunidad de una inversión. (Castro, 2013 y Vásquez (2017)).</p>	<p>Según el gerente de la empresa del caso de estudio, su empresa se ve afectada por el sistema de detracciones en su liquidez, ya que los montos detraídos no pueden ser invertidos y solo puede ser utilizada para pagos de obligaciones tributarias. En otras palabras ese dinero es únicamente empleado para el pago de impuestos, siendo intangible de disponer el efectivo.</p>	<p>Sí coinciden</p>
<p>El sistema de detracciones permite a la empresa cumplir con sus obligaciones corrientes o de corto plazo.</p>	<p>La liquidez de la empresa, si ha sufrido un déficit por las detracciones afecta la operatividad de la empresa, no pudiendo cumplir con sus obligaciones de pago de sus deudas corrientes (Romero, 2013).</p>	<p>Según el gerente de la empresa estudiada, la misma no cuenta con suficiente liquidez para afrontar pago de deuda a corto plazo y otras obligaciones corrientes (de corto plazo).</p>	<p>Sí coinciden</p>

La empresa Al quedar desfinanciadas por el Según el gerente de la Sí coinciden necesita obtener sistema de detracciones, las institución estudiada, la financiamiento empresas tienen que recurrir al empresa tiene que recurrir a bancario. sistema bancario, financistas préstamos financieros, y poder informales o en todo caso, negociar tener liquidez y así cumplir con el pago con los proveedores (**Alva, 2010 y Aranibar, 2017**)). el pago de sus deudas corrientes o a corto plazo.

Fuente: Elaboración propia en base a los resultados de los objetivos específicos 1 y 2 de esta investigación.

4.2 Análisis de resultados:

4.2.1 En cuanto al objetivo específico 1:

Alva (2010), Castro (2013), Guanilo (2014), Romero (2013), Ticona (2015), Fernández (2016), Vásquez (2017) y Aranibar (2017) coinciden en sus resultados al establecer que, la aplicación del sistema de detracciones influye de manera negativa en las micro y pequeñas empresas del sector servicios del Perú, así como se demuestra en los resultados de los ratios pertinentes; asimismo, la empresa enfrenta problemas de liquidez y de operatividad, porque tiene que acudir a entidades bancarias a solicitar financiamiento para cubrir sus obligaciones corrientes en el corto plazo, los cuales le generan gastos adicionales lo que perjudica aún más la liquidez de las empresas. Estos resultados coinciden con los resultados de los antecedentes internacionales de **Quintero (2007), Vielma (2008), Molina (2010) y Pérez (2010)** quienes afirman que las detracciones en el IVA influyen de manera negativa en la situación económica y financiera de las empresas estudiadas. Estos resultados también coinciden con lo que afirman los autores de las bases teóricas de (**Cerdán, 2015 y Burgos, 2014**).

4.2.2 Respecto al objetivo específico 2:

La aplicación de los ratios de liquidez a los estados financieros de la empresa estudiada, se determinó que la aplicación de las detracciones afecta negativamente la liquidez de la empresa “3T TRANSPORTES SAC” de Chimbote, tal como se describe a continuación:

En lo que respecta al ratio de liquidez general o razón corriente, la empresa sin la aplicación de las detracciones para el año 2014 en los dos semestres, la liquidez de la empresa del caso de estudio fue: 1.23 y 1.28, respectivamente; en cambio, con la aplicación de las detracciones en el año 2015, la liquidez fue 0.90 y 0.87 respectivamente; lo que implica que una disminución de la liquidez corriente de 0.33 y 0.41 respectivamente; es decir, ahora la empresa tiene menor liquidez para afrontar sus obligaciones corrientes; por ello, la empresa tiene que recurrir a buscar financiamiento externo para poder afrontar sus obligaciones corrientes, en los dos semestres del año 2015.

En lo que se refiere al ratio de liquidez o prueba ácida, la empresa estudiada, sin la aplicación de las detracciones en el año 2014, en los dos semestres, la liquidez fue: 1.23 y 1.28, respectivamente; en cambio, con la aplicación de las detracciones en el año 2015, la liquidez fue 0.90 y 0.87 respectivamente; por lo tanto, se generó una disminución de la liquidez corriente de 0.33 y 0.41 respectivamente.

En lo que respecta al ratio de liquidez de razón efectiva, la empresa del caso de estudio, sin la aplicación de las detracciones en el año 2014 en los dos semestres, la liquidez fue: 1.07 y 1.08 respectivamente; en cambio, con la aplicación de las detracciones en el año 2015, la liquidez fue 0.70 y 0.70 respectivamente; en consecuencia, la liquidez corriente disminuyó en 0.37 y 0.38 respectivamente; lo que le generó a la empresa estudiada, problemas para atender sus obligaciones de corto plazo.

Finalmente, en cuanto al capital neto de trabajo, sin la aplicación de las detracciones, la empresa estudiada, tiene un capital de trabajo positivo de 9,816.67 y 8,366.67, respectivamente; en cambio, con la aplicación de las detracciones, el capital de trabajo de dicha empresa, se hace negativo: -4,489.33 y -5,853.33, respectivamente; lo que refleja que, el capital de trabajo de la institución investigada, ha disminuido significativamente.

4.2.3 Respecto al objetivo específico 3:

Comparando los resultados de los objetivos específicos 1 y 2, se tiene lo siguiente:

En cuanto a la disminución de la liquidez:

Comparando los resultados del objetivo específico 1 y del objetivo específico 2, los resultados del objetivo específico 2, sí coinciden. Esto porque la aplicación de las detracciones en las instituciones del sector servicios del Perú y de la institución estudiada, afecta de manera negativa la liquidez de las empresas estudiadas; lo que coincide con lo que establece **Álvarez y Dionisio (2008)**, **Vásquez (2017)** y **Aranibar (2017)** en los resultados del objetivo específico 1 y que también lo afirma **Burgos (2013)** en las bases teóricas.

En lo que se refiere a la disminución del capital de trabajo:

Los resultados del objetivo específico 1 y 2; también, coinciden, debido a que la aplicación de las detracciones en las empresas del sector servicios del Perú, genera una disminución del capital de trabajo; así como también de la empresa “3T TRANSPORTES SAC” de Chimbote, disminuye; conforme se puede apreciar en el cuadro 02; esta evidencia, perjudica a la empresa porque no puede hacer uso del dinero detraído en nuevas inversiones; tal como lo establece **Castro (2013)** en los resultados del objetivo específico 1 y **Cerdán (2015)** en las bases teóricas correspondientes.

Por último, respecto al aumento de los gastos financieros:

Los resultados del objetivo específico 1 y del objetivo específico 2; también, coinciden, porque las detracciones de las entidades del sector servicios del Perú estudiadas y de la empresa del caso, aumentan sus gastos financieros por falta de liquidez; por ello, tienen que recurrir a buscar financiamiento externo para afrontar sus obligaciones corrientes. Estos resultados también coinciden con los resultados que establecen **Álvarez y Dionisio (2008)**, **Guanilo (2014)**, **Aranibar (2017)** y **Vásquez (2017)** de los resultados del objetivo específico 1 y lo manifestado por el gerente de la entidad del caso investigado (resultados del objetivo específico 2); lo que a su vez, también coincide con lo que afirma **Cerdán (2015)**, en las bases teóricas.

V. CONCLUSIONES

5.1 Referente al objetivo específico 1:

Se concluye que, las detracciones influyen de manera negativa en la liquidez de las micro y pequeñas empresas del sector servicios del Perú; es decir, las detracciones reducen la liquidez de las empresas estudiadas por los antecedentes pertinentes, porque una parte de su liquidez es depositada en una cuenta del Banco de la Nación y solo puede ser utilizado para fines específicos tales como: IGV por cuenta propia, impuesto a la renta, retenciones del régimen de retenciones del IGV, percepciones, IGV etc. Lo que las conlleva a recurrir al sistema financiero a solicitar financiamiento para afrontar sus obligaciones corrientes; generando Por ello se recomienda que, se den tasas de detracciones proporcionales al tamaño de las empresas; es decir, menores tasas de detracciones a las micro y pequeñas empresas, respecto a las medianas y grandes empresas.

5.2 Respecto al objetivo específico 2:

Los ratios de liquidez aplicados al empresa “3T TRANSPORTES S.A.C” de Chimbote en el año 2015 (empresa de nuestro caso de estudio), demuestran que la liquidez y el capital de trabajo disminuyen; por lo tanto, dicha empresa tiene problemas para afrontar sus obligaciones de corto plazo; por tal motivo, se ve obligada a recurrir a buscar financiamiento en el sistema financiero, lo que genera incrementos en sus costos financieros y económicos, lo que le genera disminución en su rentabilidad y competitividad. Por tales razones, se recomienda que la Autoridad Tributaria (SUNAT), aplique políticas de detracciones acordes al tamaño de las empresas y al cumplimiento tributario de las mismas; es decir, las tasas de detracciones deben ser menores para las micro y pequeñas empresas; y si son buenas contribuyentes, cero tasa de transacciones.

5.3 En cuanto al objetivo específico 3:

El análisis comparativo de los resultados del objetivo específico 1 y los resultados del objetivo específico 2, se hizo respecto a los siguientes elementos comparativos: La aplicación del sistema de detracciones afecta la liquidez de la empresa, el sistema de detracciones no permite a la empresa cumplir con sus obligaciones corrientes o de corto plazo y la empresa necesita obtener financiamiento bancario. Los resultados de esta comparación fueron que el 100% de los elementos comparados coinciden; por lo tanto, se concluye que, los trabajos realizados sobre la influencia de las detracciones en la liquidez

hecha por los antecedentes nacionales y locales (resultados del objetivo específico 1) coinciden con los resultados encontrados en la empresa del caso de estudio (resultados del objetivo específico 2).

5.4 Respecto al objetivo general:

Dado que el 100% de los elementos de comparación de la influencia de las detracciones en la liquidez de las MYPE del sector servicios del Perú y de la empresa “3T TRANSPORTES S.A.C.” de Chimbote en el año 2015, coinciden; ello estaría significando que, la aplicación de las detracciones a dichas empresas; lo que les restaría competitividad en el mercado. Por ello, se recomienda que, la SUNAT debe tener mucho cuidado en aplicar este sistema a las MYPES, porque este sistema no es muy apropiado aplicarles a este tipo de empresas, porque una característica fundamental en este tipo de empresas, es su falta de liquidez y/o reducida liquidez.

VI. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

6.1 Referencias bibliográficas:

Alva, C. (2010). *El Régimen de los pagos adelantados del Impuesto General a las Ventas por concepto de percepciones a las importaciones y su efecto en la liquidez en las empresas importadoras del sector plásticos en el departamento de Lima durante los años 2007-2008*. Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú.

Álvarez, S. M. & Dionisio, R. G. (2008). Influencia de la aplicación del sistema de pago de obligaciones tributarias con el gobierno central en la situación económica y financiera de la empresa Transialdir SAC. en el Bieno 2006-2007 (Tesis de titulación). Universidad privada del norte. Recuperado de <http://repositorio.upn.edu.pe/xmlui/bitstream/handle/11537/106/Alvarez%20Silva,%20Mary%20Sabeth.pdf?sequence=3>

Banco Multibank, (2011). La liquidez. Recuperado el 30 de junio del 2015, en <https://www.multibank.com.co/aprender/laliquidez.html>

Burgos, J.P. (2014). Tesis: El Efecto Financiero de la Aplicación del Sistema de Detracciones en las Empresas Constructoras. Recuperado el 05de marzo 2016 de: <http://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendo-ciencias-contables/article/view/447>

Burke, A. (2010). La definición de liquidez en finanzas recuperado el 16 agosto 2016 de: <http://pyme.lavoztx.com/la-definicion-de-liquidez-en-finanzas-11104.html>

Cárdenas, D. (2010). *La micro y pequeña empresa en la realidad peruana*. Arequipa, Perú: Eumed.net. Recuperado de http://www.eumed.net/libros-gratis/2011e/1079/micro_pequenaempresa.html

Castro, T. (2013). *El sistema de detracciones del IGV y su impacto en la liquidez de la empresa de transportes de carga pesada factoría comercial y transportes S.A.C*. Universidad privada Antenor Orrego, Trujillo, Perú.

El Mundo. (2015). *El ABC de la economía*. Caracas, Venezuela: El Mundo. Recuperado de <http://www.elmundo.com.ve/diccionario/liquidez.aspx>

Guanilo, P. (2014). *El sistema de detracciones y su influencia en la situación económica y financiera de la empresa P.A.B. S.A.C*. Universidad nacional de Trujillo, Trujillo, Perú.

Guía tributaria. (2012). Sistema de Deduciones, recuperado el 31-01-16 de <http://guiatributaria.sunat.gob.pe/formalizacion-mype/sistemas-del-igv.html>

La República .PE (2015). El 80% de la evasión tributaria del país se debe a la minería informal. Obtenido en la larepublica.pe, el 20 de Mayo de 2016. Recuperado de <http://larepublica.pe/impresia/economia/20002-el-80-de-la-evasion-tributaria-del-pais-se-debe-la-mineria-informal>

Matos, B. (2009, 7 de febrero). *Sistema de Deduciones (SPOT)*. Servicios Anexo 3 RS 183-2004/SUNAT. Recuperado de <https://alanemiliomatosbarzola.wordpress.com/2009/02/07/sistema-de-deducciones-spot-servicios-anexo-3-rs-183-2004sunat/>

Miranda, J. L. (2013). Cuestionamientos al sistema de deducciones en el Perú, en particular al ingreso como recaudación. Recuperado el 16 agosto 2016 de: http://www.unife.edu.pe/publicaciones/revistas/derecho/lumen_9/9.pdf

Picón. (2011). Una Mirada al Sistema de Deduciones, disponible en: <http://www.esan.edu.pe/conexion/actualidad/2011/09/13/una-mirada-al-sistema-de-deducciones-tributarias/>

Quintero (2007). Impacto financiero de las retenciones de impuesto al valor agregado, en el flujo de efectivo de la empresa CVG electrificación del Caroní, C.A. Puerto Ordaz. Recuperado de la página web: <file:///c:/users/usuario/downloads/efectos%20de%20la%20retenci%c3%93n%20del%20impuesto%20al%20valor%20agregado.pdf>

Romero, R. (2013). *El sistema de pagos de obligaciones tributarias con el gobierno central – SPOT en los contratos de construcción y su incidencia en la liquidez de la empresa J&A inmobiliaria y constructora S.A.C.* Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo, Perú.

Soriano, S. (2016). Las deducciones y su influencia en la reducción de la evasión tributaria en el Perú, desde 2010 al 2015. Obtenido el 23 de Julio del 2017. Recuperado de la página web http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1002/deducciones_reduccion_evasion_tributaria_soriano_ubillus_susana_del_pilar.pdf?sequence=4&isallowed=y

SUNAT. (2015). *Sistema de Detracciones*. Lima, Perú: SUNAT. Recuperado de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-de-detracciones-del-igv-empresas>

SUNAT (2014). Liberación de fondos. Obtenido el día 28 de Noviembre del 2015. Recuperado de la página web: http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=176&Itemid=352

SUNAT. (2013). Sistema de detracciones (SPOT). Obtenido el 14 de Diciembre del 2015. Recuperado de la página web: http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article

Vásquez; ME. (2017). Las detracciones y su influencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas del sector servicios del Perú: Caso empresa “Triiple a Corp SAC. Chombote, 2014. Tesis para optar el título de Contador Público. Uladech-Católica.

Villarán, F. (2007). *El mundo de la pequeña empresa*. Recuperado de http://www.sase.com.pe/consultores/files/2012/09/El_mundo_de_la_peque%C3%25B1a_empresa-Fernando_Villaran-COPEME-CONFIEP-MINCETUR-Agosto2007-Carat.pdf

Wikipedia (2014). Servicio. Obtenido en Wikipedia la enciclopedia libre el 25 de Mayo del 2016. Recuperado de la página web: [https://es.wikipedia.org/wiki/Servicio_\(econom%C3%ADa\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Servicio_(econom%C3%ADa))

6.2 Anexos:

6.2.1 Anexo 01: Matriz de consistencia.

Título	Enunciado del problema	Objetivo general	Objetivos específicos
El sistema de detracciones y su influencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas del sector servicios del Perú: caso empresa “3T TRANSPORTES S.A.C.” - Chimbote, 2015.	¿Cuál es la influencia del sistema de detracciones en la liquidez de las micro y pequeñas empresas del sector servicios del Perú y de la empresa 3T TRANSPORTES S.A.C. de Chimbote, 2015?	Determinar y describir la influencia del sistema de detracciones en la liquidez de las micro y pequeñas empresas del sector servicios del Perú y de la empresa 3T TRANSPORTES S.A.C. de Chimbote, 2015.	<ol style="list-style-type: none">1. Describir la influencia del sistema de detracciones en la liquidez de las micro y pequeñas empresas del sector servicios del Perú, 2015.2. Describir la influencia del sistema de detracciones en la liquidez de la empresa 3T TRANSPORTES S.A.C., 2015.3. Hacer un análisis comparativo del sistema de detracciones y su influencia en la liquidez de las micro y pequeñas empresas del sector servicios del Perú y de la empresa 3T TRANSPORTES S.A.C., 2015.

Fuente: Elaboración propia.

6.2.2 Anexo 02: Fichas bibliográficas.

FICHA BIBLIOGRAFICA 01	
Autor:	
Año de publicación:	
Título:	
Ciudad de publicación:	
Editorial:	
FICHA BIBLIOGRAFICA 02	
Autor: _____	Editorial: _____
Título: _____	Ciudad, país: _____
Año: _____	
Resumen del contenido: _____	

Numero de edición o impresión: _____	
Traductor: _____	

6.2.3 Anexo 03: Estado de situación financiera de la empresa.

CUADRO 02

3T TRANSPORTES S.A.C.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE 2015

	Sin detracción		Con detracción	
	Ene - Jun	Jul - Dic	Ene - Jun	Jul - Dic
ACTIVO				
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>				
Efectivo y equivalente de efectivo	31,850.00	32,000.00	32,244.00	32,480.00
Suministros Diversos	3,200.00	1,600.00	3,200.00	1,600.00
Servicios y Otros Contratado por Anticipado	4,500.00	4,500.00	6,400.00	6,400.00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	39,550.00	38,100.00	41,844.00	40,480.00
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>				
Activos Adq. por Arrendamientos Financ.	134,348.00	134,348.00	134,348.00	134,348.00
Inmueble, maquinaria y equipo	150,000.00	150,000.00	150,000.00	150,000.00
Depreciación acumulada	-39,045.00	-53,870.00	-39,045.00	-53,870.00
Otros Activos no Corrientes	5,568.00	-	5,568.00	-
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	235,871.00	215,478.00	235,871.00	215,478.00
TOTAL ACTIVO	275,421.00	253,578.00	277,715.00	255,958.00
PASIVO				
<u>PASIVO CORRIENTE</u>				
Trib. y Aport. al Sist. de Pens. y salud	1,200.00	1,200.00	-	-
Cuentas por Pagar Comerciales - Terceros	15,200.00	15,200.00	23,000.00	23,000.00
Obligaciones Financieras C/P	13,333.33	13,333.33	13,333.33	13,333.33
Otras Cuentas por Pagar Diversas	-	-	10,000.00	10,000.00
TOTAL PASIVO CORRIENTE	29,733.33	29,733.33	46,333.33	46,333.33
<u>PASIVO NO CORRIENTE</u>				
Obligaciones Financieras L/P	146,666.67	146,666.67	146,666.67	146,666.67
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	146,666.67	146,666.67	146,666.67	146,666.67
TOTAL PASIVO	176,400.00	176,400.00	193,000.00	193,000.00

PATRIMONIO				
Capital	20,00.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00
Resultados acumulados	79,021.00	57,178.00	64,715.00	42,958.00
TOTAL PATRIMONIO	99,021.00	77,178.00	84,715.00	62,958.00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	275,421.00	253,578.00	277,715.00	255,958.00

6.2.4 Anexo 04: Porcentajes sujetos del sistema de detracciones.

DEFINICIÓN		% Hasta el 31.12.2014	% Desde el 01.01.2015
1	Intermediación laboral y tercerización	12%	10%
2	Arrendamiento de bienes	12%	10%
3	Mantenimiento y reparación de bienes muebles	12%	10%
4	Movimiento de carga	12%	10%
5	Otros servicios empresariales	10% (Se mantiene) (La tasa del 10% ya se encontraba vigente desde el 01.07.2014 y es aplicable a las operaciones cuyo momento para efectuar el depósito se produzca a partir de dicha fecha, según R.S. N° 203-2014/SUNAT).	
6	Comisión mercantil	12%	10%
7	Fabricación de bienes por encargo	12%	10%
8	Servicio de transporte de personas	12%	10%
9	Contratos de construcción	4% (Se mantiene)	
10	Demás servicios gravados con el IGV [1] [2] [3]	10% (Se mantiene) (La tasa del 10% ya se encontraba vigente desde el 01.07.2014 y es aplicable a las operaciones cuyo momento para efectuar el depósito se produzca a partir de dicha fecha, según R.S. N° 203-2014/SUNAT).	